

IQUIQUE, 09 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0818.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 096 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 20.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** al estudiante de la carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Sr. Juan Gabriel Alvear Vera, Rut [REDACTED] por el período de marzo a diciembre de 2016, correspondiente al 60% del Arancel de Carrera.

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión VICD07PRO -010102010959.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec



13 MAY 2016